



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 055-2023-INAIGEM/PE

Huaraz, 02 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° D000066-RDM-OPPM-GG-INAIGEM-2023 del Especialista en Planeamiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° D000198-OPPM-GG-INAIGEM-2023, mediante los cuales la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional del año 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, documento técnico, normativo de gestión institucional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, orientada al logro de su misión, visión y objetivos;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, y sus modificaciones, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento

institucional, que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 6.3 de la sección 6 de la citada “Guía para el Planeamiento Institucional”, establece que el POI Anual en ejecución se modifica, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: a) *Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización*; b) Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros, que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017-2021 y sus modificatorias y su disposición para que todos los Organismos Públicos adscritos al Sector Ambiental, adecuen sus Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos al mismo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2022-INAIGEM/PE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2026 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2023, que entre otros incluye al Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; a su vez, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046-2022-INAIGEM/PE, de fecha 29 de diciembre de 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2023 del INAIGEM;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 020-2023-INAIGEM/PE, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 – 2026 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2023-INAIGEM/PE, se aprueba la primera modificación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual modificado del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña;

Con los documentos del visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita la aprobación de la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional – POI Modificado del año 2023 consistente con el PIA;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM; el Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN; la Resolución de

Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobación

Aprobar la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional – POI Anual 2023 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña , que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Cumplimiento

Disponer que el cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI Anual 2023 Segunda Modificatoria, es responsabilidad de todas las unidades orgánicas del INAIGEM.

Artículo 3º.- Seguimiento y monitoreo

Encargar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la programación establecida en el Plan Operativo Institucional – POI Anual 2023 Modificado.

Artículo 4º.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Beatriz Fuentealba Durand
Presidenta Ejecutiva
INAIGEM